

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

123 POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2022, al punto 4, “Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón” ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Modificar el siguiente puesto de trabajo existente en la vigente RPT de personal laboral del Ayuntamiento, en los términos que se expresan a continuación (incremento del número de puestos homogéneos):

RPT DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO (SITUACIÓN ACTUAL)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	Nº PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROF.	TIPO DE PUESTO	FORMA PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECIFICA	REQ. ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	RETRIBUCIÓN ANUAL A LA CATEGORÍA Y AL PUESTO DE TRABAJO
Operador administrativo	10	25	C2	No Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	-	-	-	27.475,77

RPT DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO (SITUACIÓN PROPUESTA)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	Nº PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROF.	TIPO DE PUESTO	FORMA PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECIFICA	REQ. ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	RETRIBUCIÓN ANUAL A LA CATEGORÍA Y AL PUESTO DE TRABAJO
Operador administrativo	10	27	C2	No Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	-	-	-	27.475,77

2.º Incorporar la anterior modificación a la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

3.º Publicar la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes aprobar las propuestas de resolución transcritas, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el V.º B.º de la alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredeite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de mayo de 2022.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Antonio Iglesias Moreno.

(03/9.814/22)

